

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE INGRESO A COLOMBIA

### VISA DE CORTESÍA – TIPO V

Les damos la bienvenida a todas las delegaciones que participarán en estos I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021, que se realizarán del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2021. Con el objetivo de hacer más fácil su ingreso a Colombia, le sugerimos leer con atención la información sobre visas a continuación:

En el ámbito hemisférico, los países cuyos nacionales requieren de visa para ingresar a Colombia son Haití, Cuba y Nicaragua.

Se debe tener en cuenta que:

1. Están exentos de visa los ciudadanos nicaragüenses que demuestren:
  - a. Ser naturales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.
  - b. Ser titular de permiso de residencia de un país miembro del “Espacio Schengen” o en los Estados Unidos de América.
  - c. Ser titular de visa Schengen o de los Estados Unidos de América con una vigencia mínima de 180 días al momento de ingresar a Colombia.
  - d. Ser titulares de visa expedida por el gobierno canadiense o ser titulares de permiso de residencia en ese país.
  
2. Están exentos de visa los ciudadanos haitianos, cubanos y nicaragüenses que demuestren:
  - a. Ser residentes permanentes de algún país miembro de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú).

Si usted **no** cumple con alguna de las condiciones antes descritas deberá solicitar una visa de Visitante/Cortesía.

Para ello usted debe contar con:

1. Contar con pasaporte vigente, en buen estado y con espacio libre para visados.
2. Copia digital de la página principal del pasaporte donde aparezcan los datos biográficos y la foto del solicitante.
3. Contar con al menos 15 minutos para completar el formulario de la solicitud de visa de forma electrónica.
4. La carta de invitación que les estaremos brindando desde el Comité Organizador de los I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021.

5. Foto de 3x4 fondo blanco, reciente, a color, de frente, sin accesorios, rostro despejado y en formato JPG de máximo 300KB. No se permiten fotografías con sombras, ni fotos tomadas de la foto del pasaporte; de lo contrario, será inadmitida la solicitud.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia otorgará la visa de visitante, tipo V o Cortesía, a las personas de nacionalidades restringidas con motivo de su participación en los Juegos. Recuerde que el proceso de solicitud de visas se hará de forma individual y no por equipos o grupal.

Por consiguiente, cada persona deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones para solicitar su visa:

- Pasaporte vigente, en buen estado y con espacio libre para visados.
- Los documentos deben estar en formato PDF. No use fotografías y evite convertir imágenes a PDF. Deben ser legibles, se sugieren en blanco y negro. El peso máximo permitido para el total de documentos adjuntados a una solicitud es de 5 MB.
- Antes de procesar su solicitud, debe adjuntar todos los documentos de respaldo requeridos para su visa; de lo contrario, su solicitud no será aceptada.
- En la foto, usted debe mirar hacia la cámara y la cabeza debe estar centrada y completa. Ambos ojos deben estar abiertos y las orejas deben ser visibles. No permita que el cabello u otros accesorios cubran su rostro. Tampoco se permite el uso de lentes de contacto que modifiquen el color del iris de sus ojos.
- En el caso de los ciudadanos cubanos, adjuntar copia de la prórroga de su pasaporte, en caso de que éste tenga más de dos años de expedido.
- Los extranjeros que se encuentren en un Estado distinto al de su nacionalidad, deberán aportar copia del documento que, de conformidad con las normas migratorias del país en el que se halle, acredite estancia legal, regular o autorizada.

#### Procedimiento para solicita la visa Visitante/Cortesía

1. Complete el formulario de solicitud de visa de forma electrónica a través del siguiente enlace:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>

2. Por favor ingrese toda la información requerida:
  - El tipo de visa que solicitará es “Visitante”; la actividad específica “cortesía” y condición “otros”.
  - Cuando tenga la oportunidad de elegir dónde enviar su solicitud, asegúrese de elegir el consulado colombiano más cercano.
  - Cuando se le pregunte sobre la institución, escriba, por ejemplo, “I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021”.

- En el campo "especificar", escriba el nombre de la delegación de la que forma parte.

Esta visa no tiene ningún costo, no obstante, para que el sistema registre la solicitud debe concluir su aplicación dando clic en el botón "liquidar pago".

Por último, asegúrese de incluir en su solicitud una dirección de correo electrónico válida, donde recibirá una visa electrónica. No es necesario presentar esta visa sellada en su pasaporte a la entrada a Colombia, sino la visa electrónica que recibió por correo electrónico.

Les recomendamos realizar el trámite con tres meses de antelación a la fecha de llegada al país. Cuando la visa sea aprobada, el solicitante recibirá un visado electrónico que le habilitará el ingreso a Colombia.

En caso de dudas, por favor comunicarse con Jorge Soto, de Relaciones con los CONs; a su correo electrónico [relacionescons@juegospanamericanosjunior.com](mailto:relacionescons@juegospanamericanosjunior.com). Y con Natalia Victoria al correo [cons1@juegospanamericanosjunior.com](mailto:cons1@juegospanamericanosjunior.com)

Si tiene algún inconveniente en realizar la solicitud electrónicamente, también lo puede hacer ante el Consulado de Colombia más cercano al lugar de su residencia.

**Nota: Migración Colombia está facultada para inadmitir o rechazar el ingreso de un extranjero al territorio colombiano.** Esta decisión no es susceptible de recursos y será comunicada de manera personal al ciudadano extranjero inadmitido.

## PAÍSES AUTORIZADOS PARA INGRESAR A COLOMBIA SIN VISA

- |   |                               |   |
|---|-------------------------------|---|
| 1. Albania                                  | 33. Eslovenia                 | 69. Nueva Zelanda                                   |
| 2. Alemania                                 | 34. España                    | 70. Países Bajos                                    |
| 3. Andorra                                  | 35. Estados Unidos de América | 71. Palau   |
| 4. Antigua y Barbuda                        | 36. Estonia                   | 72. Panamá  |
| 5. Antigua República Yugoslava de Macedonia | 37. Fiji                      | 73. Papua Nueva Guinea                              |
| 6. Argentina                                | 38. Filipinas                 | 74. Paraguay  |
| 7. Australia                                | 39. Finlandia                 | 75. Perú  |
| 8. Austria                                  | 40. Francia                   | 76. Polonia   |
| 9. Azerbaiyán                               | 41. Georgia                   | 77. Portugal  |
| 10. Bahamas                                 | 42. Granada                   | 78. Qatar   |
| 11. Barbados                                | 43. Grecia                    | 79. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| 12. Bélgica                                 | 44. Guatemala                 | 80. República Dominicana                            |
| 13. Belice                                  | 45. Guyana                    | 81. Rumania   |
| 14. Bolivia                                 | 46. Honduras                  | 82. Rusia (Federación de)                           |
| 15. Bosnia y Herzegovina                    | 47. Hungría                   | 83. San Cristóbal y Nieves                          |
| 16. Brasil                                  | 48. Indonesia                 | 84. Samoa   |
| 17. Brunei-Darussalam                       | 49. Irlanda                   | 85. San Marino                                      |
| 18. Bulgaria                                | 50. Islandia                  | 86. Santa Lucía                                     |
| 19. Bután                                   | 51. Islas Marshall            | 87. Santa Sede                                      |
| 20. Canadá                                  | 52. Islas Salomón             | 88. San Vicente y las Granadinas                    |
| 21. Checa (República)                       | 53. Israel                    | 89. Serbia  |
| 22. Chile                                   | 54. Italia                    | 90. Singapur  |
| 23. Chipre                                  | 55. Jamaica                   | 91. Suecia  |
| 24. Corea (República de)                    | 56. Japón                     | 92. Surinam   |
| 25. Costa Rica                              | 57. Kazajstán                 | 93. Trinidad y Tobago                               |
| 26. Croacia                                 | 58. Letonia                   | 94. Turquía   |
| 27. Dinamarca                               | 59. Liechtenstein             | 95. Uruguay   |
| 28. Dominicana                              | 60. Lituania                  | 96. Venezuela                                       |
| 29. Ecuador                                 | 61. Luxemburgo                |   |
| 30. El Salvador                             | 62. Malta                     |   |
| 31. Emiratos árabes Unidos                  | 63. México                    |   |
| 32. Eslovaquia                              | 64. Micronesia                |   |
|   | 65. Moldova                   |   |
|   | 66. Mónaco                    |   |
|   | 67. Montenegro                |   |
|   | 68. Noruega                   |   |

Para los nacionales de estos países (que no necesitan visas), las autoridades migratorias otorgan Permisos de Ingreso y Permanencia (PIP) o Permisos Temporales de Permanencia (PTP) al momento de ingresar al país.

#### Exenciones adicionales

1. Los portadores de pasaporte de Hong Kong – SARG China; Soberana Orden Militar de Malta y Taiwán-China
2. Los nacionales de Camboya, India, Myanmar, República de China, Tailandia y Vietnam podrán ingresar sin visa, siempre que acrediten alguna de las siguientes condiciones:
  - Ser titular de permiso de residencia de un país miembro del “Espacio Schengen” o en los Estados Unidos de América.
  - Ser titular de visa Schengen o visa de los Estados Unidos de América con una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días al momento al territorio colombiano.
3. Extranjeros que acrediten ser residentes permanentes de algún país miembro de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú).